

## IV. Administración Local

Número 18

**MURCIA**

**Gestión Tributaria**

**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdos de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 19 de diciembre de 1996, han sido aprobados los siguientes padrones de precios públicos:

—Ocupación de puestos y casetas en mercados (noviembre y diciembre de 1996).

—Ocupación de vía pública con quioscos (noviembre y diciembre de 1996).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.2 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de pago es del 20 de enero de 1997 al 20 de marzo de 1997.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería, la Caixa y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central-Hispano, de Murcia, Santander, Banesto, Banco Exterior de España, Altae Banco y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10%. Después de esa fecha, se pagará el recar-

go del 20%, los intereses de demora y costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 19 de diciembre de 1996.—El Alcalde.

Número 19

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del P.E.R.I. La Paz, de El Palmar (0288GC90)**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de octubre, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. de La Paz, El Palmar, presentado por la mercantil PROFU, S.A.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 6 de noviembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 20

**TOTANA**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno de Totana, en sesión de 26-11-96, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización de fincas incluidas en la Unidad de Ejecución calle Pilar, calle Puente y Avda. Rambla de la Santa, lo que se expone al público por plazo de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 120 RGU.

Totana a 16 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.